



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 667/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N° 085/2018, adoptada en sesión de fecha 16 de febrero de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO 3.- CONCEDER LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL DR. DIEGO LANCHI ZUÑIGA, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS PARA QUE REALICE SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS EN LA UNIVERSIDAD DE ZULIA-VENEZUELA, DESDE EL 26 AL 28 DE FEBRERO DE 2018, POR CUANTO DEL 1 AL 18 DE MARZO CORRESPONDE EL PERIODO VACACIONAL".

Que, con oficio s/n de fecha 09 de octubre de 2018, el Dr. DIEGO LANCHI ZUÑIGA remite oficio que indica:

"Reciba un cordial saludo y mis mejores deseos de éxito en sus funciones; el motivo del presente es para hacer entrega del informe de actividades realizadas en la Universidad del Zulia, en mi primera actividad presencial desarrollada en la sede de la División de estudios para graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia (Maracaibo-Venezuela), durante el periodo comprendido del 26 de febrero al 16 de marzo del 2018. Adjunto documentación:

- Constancia de pago correspondiente a la matrícula y primera visita de actividad presencial.
- Certificado de asistencia con las unidades curriculares y unidades de crédito respectivas.

Justificación no se dirigido a usted, días después de retornar a Ecuador en la primera visita por desconocimiento. Sin otro particular, me suscribo anticipando mis sinceros agradecimientos".

Que, Consejo Universitario con resolución N° 588/2018, adoptada en sesión de fecha 19 de septiembre de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO 2. - CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN A LOS DOCENTES TITULARES DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD: ÁNGEL José CHU LEE, OSWALDO EFRAÍN CÁRDENAS LOPEZ, LUIS ALFONSO ARCINIEGA JÁCOME, ALEXANDER OSWALDO OJEDA CRESPO, SYLVANA ALEXANDRA CUENCA BUELE, SIXTO ISAAC CHILIQUE VILLACIS, DIEGO ORLANDO LANCHI ZUÑIGA, EDMO RAMIRO JARA GUERRERO, BRIGIDA MARITZA AGUDO GONZABAY, FRANKLIN BENJAMÍN PALADINES FIGUEROA, MARLENE JOHANA CHAMBA TANDAZO, ELIDA YÉSICA REYES RUEDA, ADRIANA MERCEDES LAM VIVANCO A PARTIR DEL 3 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PARA QUE ASISTAN A SU SEGUNDA ESTANCIA DOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD DE ZULIA-VENEZUELA"

of



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 667/2018

Que, mediante oficio No. UTMACH-UACQS-D-2018-1496-OF de fecha 02 de octubre de 2018, el Dr. Marcelo López Bravo, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud presenta oficio que indica:

“Con la finalidad de dar curso al oficio del Dr. LUIS ALFONSO ARCINIEGA JÁCOME profesor titular de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, mediante el cual hace llegar el informe de actividades de la segunda estancia del Doctorado en la Universidad de Zulia-Maracaibo-Venezuela, durante el periodo comprendido del 03 al 21 de septiembre de 2018.

Para los fines consiguientes, adjunto oficio, Constancia de pago segunda actividad presencial, certificado de asistencia”.

Que, una vez analizada la comunicación, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE SU ESTANCIA DE DOCTORADO PRESENTADO POR LOS DRES. LUIS ALFONSO ARCINIEGA JÁCOME Y DIEGO LANCHI ZUÑIGA PROFESORES TITULARES DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD, POR LAS COMISIONES DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDAS CON RESOLUCIONES N° 588/2018 ADOPTADA EN SESIÓN DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y N° 085/2018, ADOPTADA EN SESIÓN DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2018.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 667/2018

OCTAVA.- Notificar la presente resolución al Dr. Diego Lanchi Zuñiga.

NOVENA.- Notificar la presente resolución al Dr. Luis Arciniega Jácome.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 17 de 2018.

Machala, 17 de octubre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH